



Resolución Ministerial

N° 175-2016-MIDIS

Lima, 05 AGO. 2016

VISTOS:

El Oficio SESAN-451-2016 de fecha 2 de agosto de 2016, remitido por la Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la República de Guatemala; y el Informe N° 119-2016-MIDIS/SG/OGCAI, emitido por la Oficina General de Cooperación y Asuntos Internacionales; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio SESAN-451-2016 del 2 de agosto de 2016, la Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la República de Guatemala cursa invitación al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social para participar los días 11 y 12 de agosto de 2016, en la ciudad de Guatemala, en la definición de hoja de ruta de corto plazo que permita viabilizar la implementación de la Estrategia Nacional de Prevención de la Desnutrición Crónica en dicho país;

Que, de acuerdo al Informe N° 119-2016-MIDIS/SG/OGCAI, emitido por la Oficina General de Cooperación y Asuntos Internacionales, la participación del Ministerio en dicho evento permitirá la generación de alianzas a favor de la lucha contra la desnutrición crónica infantil en la República de Guatemala. Asimismo, coadyuvará al posicionamiento del sector en la región como referente en materia de desarrollo social;

Que, teniendo en consideración la temática y el objetivo de la invitación cursada, resulta de interés institucional autorizar la participación de un/a representante del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social en el indicado evento;

Que, el citado viaje no irrogará gastos al Tesoro Público;

De conformidad con lo previsto en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 047-2002-PCM; Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; Ley N° 29792, Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, y su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2016-MIDIS;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje de la señora Ariela María de los Milagros Luna Florez, Viceministra de Políticas y Evaluación Social, a la ciudad de Guatemala, República de Guatemala, del 10 al 13 de agosto de 2016, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2.- La presente autorización de viaje no irroga gastos al Estado, ni otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.





Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, la persona a que se refiere el artículo 1 de la presente resolución, deberá presentar ante la titular de la entidad, un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos en el referido viaje.



Artículo 4.- Encargar las funciones del Despacho Viceministerial de Políticas y Evaluación Social a la señora Norma Edelmira Vidal Añaños, en adición a sus funciones como Viceministra de Prestaciones Sociales, a partir del 10 de agosto de 2016 y en tanto dure la ausencia de su titular.

Regístrese y comuníquese.

.....
Cayotana Aljovín Gazzani
MINISTRA DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL

